

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658682

EXTRACTO

IVÁN GARCÍA ASTABURUAGA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Vicente de Tagua Tagua, oficio calle Carmen Gallegos Nro. 320, Certifico que por escritura pública, ante mí, de fecha 07 de mayo de 2025, bajo el repertorio 741-2025, don MARCELO RODRIGO ALLENDE MOLINA, chileno, comerciante, soltero, cédula nacional de identidad número 12.694.721-6, domiciliado en Avenida Requegua 1786, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: "SOCIEDAD INVERSIONES TAGUA TAGUA SpA". Domicilio: comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins, sin perjuicio de poder establecer oficinas, agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero, o de los domicilios especiales que pueda abrir o señalar para determinados actos o contratos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- Duración: Indefinida. Capital: El capital de la Sociedad asciende a \$9.000.000 (nueve millones de pesos), dividido en nueve mil acciones ordinarias, sin valor nominal, que suscribe, entera y paga en este acto en dinero efectivo e ingresado ese monto a la caja social; conforme establecido en el artículo primero transitorio de los Estatutos.- Administración: La sociedad será administrada por don Marcelo Rodrigo Allende Molina de la forma indicada en la escritura. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. San Vicente de Tagua Tagua a 07 de mayo de 2025.

CVE 2658682

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl